



SALTA, 08 de Mayo de 2008

Expediente N° 8.066/05 – Cuerpo III

RES. D N° 140/08

VISTO:

El pedido efectuado a fs. 506 por la Ing. Silvina Belmonte en el sentido de solicitar el reconocimiento de la exigencia de Prueba de Idioma, requerida en el Artículo 19° del Reglamento de Doctorado (Res. CD 258/00 Anexo III), para lo cual eleva la correspondiente documentación;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias (fs. 515), aconseja tener por cumplida la exigencia del Art. 19° del reglamento;

Que la Comisión de Docencia e Investigación hace suyo lo aconsejado por la Comisión de Doctorado (fs. 515 vta.);

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por Res. CD-053/03;

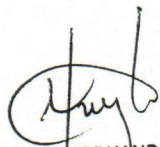
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Tener por cumplida, a la Ing. Silvina Belmonte – D.N.I. N° 23.749.980, la Prueba de Idioma exigida en el Art. 19° del Reglamento de Doctorado (Res. CD 258/00 Anexo III).

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Ing. Silvina Belmonte, al Director de Tesis (Dr. José Viramonte), a la Co-directora de Tesis (Dra. Judith Franco), al Asesor (Lic. Virgilio Nuñez), a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias, al Dpto. Adm. Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido. RESERVESE.

mXS
az


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS